

se previene q. los empleados q. vayan al Servicio Militar disfruten la 11.ª parte de su sueldo, y con las tres restantes se cubra su punto lino gravamen del Erario sus otros enterados acordaron su cumplimiento.

Se vio otra R. O. comunicada con la misma fha. p. dho. Sr. por el referido Gobierno para q. se manifiere los facultativos de dho. Ejercicio q. haya en cada pueblo concepcion de Solteros, y viudas, Casados con hijos o sin ellos, y fhas de sus titulos. Sus otros enterados acordaron. Que habiendo ya remitido a su Señoría Confes. 1.ª del Cons. la noticia q. se expresa se guarde y cumpla.

Se vio otra R. O. de 11 de agosto q. instruye en dho. Volatin confes. 1.ª el mismo Sr. por lo que se ha servido q. dho. Mayor q. no se destruyan las obras hechas en el dho. mundo p. d. fines de Baracabo. Venio de Millio ni otra parte alguna de la que en su curso actual en dho. Rio y en el Sequia desde la Comandancia en dho. Rio haya el nacimiento de arboles: Que los interesados q. le Comisario Agrario de un dho. dia. y q. no se comungan mas en los sucesos lino es presentando los requisitos q. expresa en art. 3.ª: Sus otros enterados acordaron su cumplimiento.

Se vio otra R. O. de 10 de agosto q. con la del Sr. comunicada p. medio de dho. Volatin de Ref. Sr. comprensiva de 10. Articulos, comunicados q. dho. varias gracias y exenciones a los individuos de las Clases q. refiere, q. les haya cubierto la multa que previene p. d. Sus otros enterados acordaron su cumplimiento expresando no haber en esta villa ningun individuo comprendido en dho. R. O. de dho. R. O.

Se vieron las R. O. ordenes y Circulares insertas en el Volatin oficial de 28 de agosto de 1817 q. dirigidas a los Ayuntamientos le comunican en el mismo, y sus otros enterados acordaron su exacto y puntual cumplimiento.

Se vio la R. O. orden de 2 de octubre q. traslado p. dho. Sr. de la comunicada a los Ayuntamientos de la Prov. de Confes. 1.ª de 28 de agosto p. medio del Volatin oficial de 1.ª del actual recibida p. el Correo de Baya, para q. en el termino de 15 dias contados desde dho. dia presenten los particulares: Corporaciones los docum. q. acrediten las Causas q. se entregaron durante la Epoca Constitucional p. atenciones Militares fuera de lo regular se contribuir p. formar un tercio de la Prov.ª, y tenales previene al pago de la deuda interior: que de dho. termino pasado se firmara a qual p. dho. Comandancia cubriendo al q. no lo verifique para dho. fines. Sus otros enterados acordaron q. en su embargo del Ateneo con q. ha servido dho. orden p. dho. 15 dias para expresar q. si no tienen noticia de q. causas se habian unido alguna de las Clases q. cubren la ley. y evitar presuncion de tener la fha. Edic. con insercion de dho. R. O. para q. en el termino de 3.ª dia de alguno de hallara en el caso lo manifestara para los fines previnidos y pasado en sus respectivos casos, acordando el resultado acord. de dho. Comandancia al Sr. Dho. a los fines oportunos.

Con lo q. se concluye en esta parte el Sr. P. N. y Prov. del Comand. de dho. Certif.

Antonio Sanchez
[Signature]

Nota de Edic. Con la misma fha. se ha formado el Edicto prev. en dho. causa con insercion de [Escudo]